Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Rio Grande, 30 de mayo de 2022.

VISTO el Expediente MS-E-21079/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratacion directa por compulsa abreviada de médicos especialistas en neurocirugía, con un máximo de DOS (2) tanto adultos, pediátricos y neonatales, para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande, a fin de desempeñarse bajo la dependencia del Hospital Regional Río Grande.

Que mediante la Disposición D.G. N° 880/2022 obrante en ordengen N° 60, se apueba la adjudicación de la contratación Directa N° 48/22 a favor de los profesionales Espeche Mario D.N.I. N° 24.340.517 y Judkevich Mariana Noelia D.N.I. N° 34.431.382.

Que en orden gen N° 61 obra constancia de Difusion de adjudicación en la pagina oficial de Compras de Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego.

Que en orden gen N° 62 el Departamento Administrativo Contable informa que los profesionales no se presentaron a la rubrica del Contrato.

Que en orden gen N° 63 la Dirección General indica dejar sin efecto las actuaciones.

Que por lo expuesto, es necesario dejar sin efecto las actuaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004; Decreto Reglamentario Nº 1742/15 y Resoluciones S.G.R.A. Nº 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL

DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto las actuaciones. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al boletín oficial de la provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. Nº 1007 /22.-

HRRG
YG

Firmado Electrónicamente por
DOCTOR MÜLLER VIVIANA CORALI
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
30/05/2022 15:10